## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

1000	
1	MUNICIPALIDAD DE
PED	ORO AGUIRRE CERDA
	2010
	1 2 ABR 2010
	TE HOIL

0 ( 2 4 3 /

PEDRO AGUIRRE CERDA,

6 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es iridispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado a los Profesionales de la Educación más abajo individualizados, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. SELVA SILVA SOTO.

2.-Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores **Docentes** Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña SELVA SILVA

**SOTO**, R.U.N. Nº 6.215.864-6, Docente Titular de 30 horas cronológicas semanales, quien **asume 8 horas** cronológicas semanales, en la escuela "Ricardo E. Latcham", a contar del **1 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.**- cumplir con planes y programas de estudios en Educación Básica con Jornada Escolar Completa. La Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se Adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

**2.- PAGUESE** la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS MAVARRETE SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt DISTRIBUCIÓN:

4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.c. Secretaría Municipal

J.c. Dirección de Control

4.c. Departamento de Educación

1.c. Interesado

1.c. Oficina de Partes